

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 69/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que reunidos en Asamblea los Ministros de Cortes de los diferentes poderes provinciales que integran la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas el dieciocho de Junio del corriente año, en la ciudad de Termas de Río Hondo, con motivo de las Primeras Jornadas de Coordinación Informática de los Poderes Judiciales Provinciales de la República Argentina.

Que los representantes señalados expresaron su voluntad de prestarse recíproca colaboración respecto a los adelantos de informatización, facilitar el contacto entre los técnicos de cada poder judicial a través de reuniones periódicas, a fin de poner en común las tareas realizadas y los posibles desarrollos para el futuro, de promover políticas informáticas consensuadas entre los diferentes poderes judiciales, y de crear un Foro u organismo permanente que atienda y promueva la presente temática.

Que tales propósitos se plasmaron en el Acta Acuerdo de Termas de Río Hondo a cuya adhesión fue invitado este Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Adherir en todas sus partes al Acta Acuerdo de Termas de Río Hondo suscripto el Dieciocho de Junio del corriente año en la provincia de Santiago del Estero con motivo de las Primeras Jornadas de Coordinación Informática de los Poderes Judiciales de la República Argentina, que se agrega como anexo formando parte del presente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN – Presidente STJ - BALLADINI – Juez STJ – LUTZ – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria STJ.

**PRIMERAS JORNADAS DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DE LOS PODERES
JUDICIALES PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
JU.FE.JUS.**

**ACTA ACUERDO DE TERMAS DE RÍO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y RECIPROCIDAD
EN MATERIA DE INFORMÁTICA**

En la ciudad de Termas de Río Hondo, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en Asamblea Ministros de Cortes de los diferentes poderes judiciales provinciales que integran la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas, con la presencia de los siguientes Ministros: en representación del Poder Judicial de la provincia de Catamarca, su Ministro Decano el Dr. César E. Oviedo; en representación del Poder Judicial de la provincia de Córdoba, su Ministra Decana, Dra. Berta Kaller de Orchansky; en representación del Poder Judicial de la provincia de Chaco, el Sr. Presidente de esa Corte, Dr. Alberto Mario Modi; en representación del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos, el Sr. Ministro de Corte Dr. Julio Martín Herrera; en representación del Poder Judicial de la provincia de Jujuy, el Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia Dr. Hector Fernando Arrendó; en representación del Poder Judicial de la provincia de La Rioja, el Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia Daniel César Herrera; en representación del Poder Judicial de la provincia de Mendoza, el Sr. Ministro de Corte Dr. Carlos Böhm; en representación del Poder Judicial de la provincia de Neuquén, el Dr. Fernando Macome, Vocal del Superior Tribunal de Justicia; en representación del Poder Judicial de la provincia de Salta, el Sr. Ministro de Corte Dr. Alfredo Gustavo Puig; en representación del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Sr. Vocal de la Corte de Justicia Dr. José Alberto Brito; en representación del Poder Judicial de la provincia de San Luis, los Sres. Ministros del Superior tribunal de Justicia Dres. Oscar Eduardo Gatica y Aníbal Atilio Astudillo; y por el Poder Judicial de Santiago del Estero el Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Dr. Ernesto Nicolás Kozameh y los Sres. Vocales Dra. Clara Luz Herrera de Celiz, Dr. José Antonio Azar y Dr. Carlos Martín Leoni Beltrán. Se encuentran además presente, especialmente invitados, representantes de otras jurisdicciones que no integran la Junta Federal de Cortes, a saber; en representación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Julio Maier; en representación del Poder Judicial de la provincia de San Juan, el Presidente de esa Corte, Dr. Juan Carlos Caballero Vidal, quienes también suscriben este convenio compartiendo los principios que guían al mismo. Luego de un amplio debate e intercambio de opiniones, declaran:

Conscientes que:

- La realidad actual de nuestro país exige un servicio de justicia de mejor calidad y más eficiente.
- La informática aplicada a la administración de justicia es uno de los caminos para mejorar la calidad del servicio a través de la agilización de los trámites, el seguimiento pautado de los expedientes y el acceso de modo rápido, eficaz y actualizado a la información referente a ellos, así como la relativa a la legislación, jurisprudencia y doctrina.
- Se han venido realizando importantes esfuerzos par incorporar la informática en sus diferentes aspectos a la administración de justicia, y muchos de ellos realizados en forma individual por cada Poder Judicial pueden ser aprovechados por los poderes judiciales de otras provincias.
- La colaboración entre poderes judiciales en materia de informática puede resultar de gran interés en razón de la economía de recursos que puede resultar de estos emprendimientos.

Expresan su voluntad de:

- Brindarse recíprocamente los poderes judiciales provinciales, y asimismo brindar a la Junta Federal De Cortes la más amplia información respecto de los adelantos de informatización.
- En cuanto los compromisos con terceros lo permitan: Posibilitar, a través de convenios, que el trabajo propio realizado en materia de informática, sea aprovechado por los demás poderes judiciales, tanto en lo que respecta a información cargada como en lo referente a desarrollo de programas de gestión o de recuperación de la información.
- Facilitar el contacto entre los técnicos de cada poder judicial a través de reuniones periódicas, a fin de poner en común las tareas realizadas y los posibles desarrollos para el futuro.
- Promover políticas informáticas consensuadas entre los diferentes poderes judiciales, teniendo como norte: el mejor aprovechamiento de los sistemas, sin perder de vista cada realidad provincial.
- Encarar proyectos de desarrollo en común.
- Impulsar el desarrollo de páginas Web con información de utilidad para las provincias miembros de la Junta y para la población en general.
- Exhortar a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia a la creación de un Foro u organismo permanente, que desde su seno, atienda y promueva la presente temática.

Asimismo se deja constancia que el presente convenio cuenta con las adhesiones expresas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias de Formosa y Misiones, quienes han remitido las respectivas Acordadas.

JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

En la ciudad de Termas de Río Hondo, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen representantes de las áreas informáticas de los poderes judiciales provinciales de las provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tucumán, Santiago del Estero, los que después de una discusión convienen:

1º) Solicitar a la JU.FE.JUS. la creación del FORO PERMANENTE DE INFORMÁTICA DE LOS PODERES JUDICIALES.

2º) Solicitar la puesta a disposición de medios para centralizar la información necesaria que permita el intercambio entre las áreas informáticas de los poderes judiciales provinciales, en las siguientes temáticas:

- a) Recursos humanos técnico informáticos
- b) Pliegos técnicos, requisitos, fundamentos de los mismos, resultado obtenido en su utilización
- c) Listado de proveedores técnico informáticos. Observaciones sobre los mismos.
- d) Registro de desarrollos de software en las distintas provincias
- e) Centralización de información acerca de capacitación y eventos técnico informáticos.
- f) Generación de proyectos de capacitación en informática aplicada a la administración de justicia, en forma conjunta y por afinidad de objetivos.
- g) Formación de una comisión para la determinación de estándares que permitan la medición de volúmenes y tiempo en la gestión de causas.
- h) Estudios de factibilidad de planes y proyectos en informática judicial y su evaluación.

3º) Incorporación de un equipamiento para implementación de página Web y correo electrónico para el intercambio entre las áreas técnicas informáticas de los distintos poderes judiciales.

4º) Se sugiere la negociación en bloque para la adquisición de sistemas de jurisprudencia y software en general.

5º) Incorporar como único tema para la próxima reunión, a realizarse en la última semana de agosto, la discusión técnica sobre: sistema de administración de causas.

Con lo que se dio por terminada la reunión, firmando los presentes a continuación.